CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

CVE-2023-4934 *Resolución por la que se deniega la concesión y el pago a las subvenciones personales a inquilinos para pagos de rentas de viviendas (PLAN 2018-2021), en la mensualidad de febrero de 2023.*

Vista la propuesta de la Dirección General de Vivienda de fecha 13 de julio de 2022, referente a la denegación de la concesión y pago de determinadas mensualidades de ayudas al pago del alquiler de vivienda (FEBRERO de 2023).

Resultando que, el artículo 17 del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, establece que podrán ser beneficiarios de las ayudas al pago del alquiler contempladas en este Decreto, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 18.2, las personas físicas arrendatarias titulares de una calificación de alquiler protegido vigente, que así lo soliciten y cumplan las condiciones y requisitos establecidos en este Decreto para su concesión y pago.

Resultando que, la Dirección General de Vivienda notificó personalmente a cada uno de los beneficiarios cuyos números de expediente se relaciona en el anexo a la citada propuesta, la correspondiente Calificación de Alquiler Protegido.

Resultando que, El Decreto 57/2020, de 27 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión y pago del programa de ayudas al alquiler de vivienda y del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, regula el procedimiento de concesión y pago mensual de estas ayudas desde su entrada en vigor (28-08-2020), siendo de aplicación a partir de la mensualidad de agosto de 2020. El procedimiento de concesión y pago de las mensualidades anteriores a su entrada en vigor se rigen por el procedimiento previsto en el Decreto 4/2019, de 7 de febrero.

El citado Decreto establece en su artículo 2 lo siguiente: "(...) 2. La titular de la Dirección General de vivienda elevará mensualmente a la consejera de Empleo y Políticas Sociales una propuesta de resolución de concesión y pago a las personas beneficiarias que dispongan de una resolución de calificación de alquiler protegido en vigor en el momento de la propuesta. (...) 4. La resolución mensual de denegación de la concesión y pago será igualmente única y contendrá una relación individualizada de los solicitantes y de las causas que han motivado tal denegación o la no concesión, por desistimiento o renuncia del beneficiario o su imposibilidad material sobrevenida".

Resultando que, en la citada calificación de alquiler protegido se recogieron expresamente los requisitos y condiciones exigibles conforme a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 4/2019, de 7 de febrero:

"1. Para la obtención de las ayudas mensuales al pago del alquiler será necesario:

a) Que se mantenga vigente la calificación del alquiler protegido que habilita a su titular para solicitar la concesión y pago de las ayudas.

b) Solicitar la concesión y pago de la ayuda mensual antes del día 10 de cada mes, en los términos previstos en el artículo 25.

c) Que el solicitante haya hecho efectivo el pago mensual de la renta pactada a la persona arrendadora, a través de los medios de pago exigidos en el presente Decreto.

2. Además, será necesario que todas las personas que conforman la unidad de convivencia, consten o no como titulares del contrato de arrendamiento, se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración tributaria, la Seguridad Social y con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

CVE-2023-4934

Resultando que, del examen de las solicitudes de concesión y pago presentadas, y según consta en el correspondiente informe del Jefe de Servicio de Gestión de Planes de Vivienda, se constata el incumplimiento de alguno o varios de los requisitos y condiciones que habilitan a los solicitantes para acceder a la concesión y pago de las mensualidades de ayuda al pago del alquiler, al amparo de lo dispuesto en el mencionado Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021 y del Decreto 57/2020, de 27 de agosto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y, con base en las competencias atribuidas por el artículo 9.2 letra a) de la misma, a propuesta de la Dirección General de Vivienda, esta Consejería de Empleo y Políticas Sociales,

RESUELVE

1º- Denegar la concesión y pago de la subvención correspondiente a las mensualidades de alquiler indicadas, a cada uno de los solicitantes que constan en el Anexo a esta propuesta, en base a los motivos en él señalados.

2º- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y, complementariamente, en el Tablón de Anuncios de la página web de la Dirección General de Vivienda, http://www.viviendadecantabria.es/tablon-anuncios.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Empleo y Políticas Sociales en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 147 y siguientes de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en concordancia con los artículos 121 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 19 de mayo de 2023.
La consejera de Empleo y Políticas Sociales,
Eugenia Gómez de Diego.

CVE-2023-4934

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLITICAS SOCIALES
AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023·2024
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ANEXO

RELACIÓN DE SOLICITANTES Y MENSUALIDADES DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA DENEGADAS POR INCUMPLIR LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER A SU CONCESIÓN Y PAGO. (MES DE FEBRERO 2023).

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	MENSUALIDADES DENEGADAS	MOTIVOS DE DENEGACION *			
				1	2	3	4
2021/ALCAL/007924	PALACIO BEDOYA, MARIA DE LA CONSOLACION	***9323**	FEBRERO 2023				X
2021/ALCAL/007941	SAIZ RUIBAL, REBECA	***4325**	FEBRERO 2023				X
2021/ALCAL/007961	VILAR HERRERIA, CRUZ	***2147**	FEBRERO 2023				X
2021/ALCAL/008221	BARRERO VILLAR, JOSE	***1578**	FEBRERO 2023				X
2021/ALCAL/008341	MAYO SANABRIA, CYNTIA CAROLINA	***5825**	FEBRERO 2023				X
2021/ALCAL/008363	YARANGA PEREZ, REYNA PATZY	****5984*	FEBRERO 2023				X

* Motivos de denegación, recogidos en el artículo 24 del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021:

1) No solicitar la concesión y pago de las ayudas antes del día 10 de cada mes, en los términos previstos en el artículo 25 del citado Decreto.
2) Que el solicitante no cumpla todos los requisitos para ser beneficiario, establecidos en el artículo 17 del mencionado Decreto.
3) Que el solicitante no haya hecho efectivo el pago mensual de la renta pactada a la persona arrendadora.
4) Que cualquiera de las personas que conforman la unidad de convivencia, consten o no como titulares del contrato de arrendamiento, no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o la Seguridad Social, o la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	MENSUALIDADES DENEGADAS	MOTIVOS DE DENEGACION *			
				1	2	3	4
2021/ALCAL/008391	AREVALO LAGUATASIG, AZUCENA MARGARITA	***0637**	FEBRERO 2023				X
2021/ALCAL/008640	MONTES GARCÍA, VIRGINIA	***9976**	FEBRERO 2023				X
2021/ALCAL/008689	JIMENEZ HERNANDEZ, ADOLFO	***3530**	FEBERERO 2023				X
2021/ALCAL/008783	LLATA ALVAREZ, BEATRIZ	***8294**	FEBRERO 2023				X
2021/ALCAL/008797	MEJIAS MARGARIN, MIKEL	***7368**	FEBRERO 2023				X
2022/ALCAL/008989	BARAOU, AHMED	****2459**	FEBRERO 2023				X
2022/ALCAL/009028	VILLAR QUINTANA, JESUS	***7195**	FEBRERO 2023				X
2022/ALCAL/009245	ABEJON JARA, ROSA MARIA	***8782**	FEBRERO 2023				X
2022/ALCAL/009319	MIHAILIUC, IONELA FLORINA	****2958*	FEBRERO 2023				X
2022/ALCAL/009357	TERUEL LOPEZ, LUCIA ISABEL	***4662**	FEBRERO 2023				X

* Motivos de denegación, recogidos en el artículo 24 del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021:

1) No solicitar la concesión y pago de las ayudas antes del día 10 de cada mes, en los términos previstos en el artículo 25 del citado Decreto.
2) Que el solicitante no cumpla todos los requisitos para ser beneficiario, establecidos en el artículo 17 del mencionado Decreto.
3) Que el solicitante no haya hecho efectivo el pago mensual de la renta pactada a la persona arrendadora.
4) Que cualquiera de las personas que conforman la unidad de convivencia, consten o no como titulares del contrato de arrendamiento, no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o la Seguridad Social, o la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2

CVE-2023-4934

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	MENSUALIDADES DENEGADAS	MOTIVOS DE DENEGACION *			
				1	2	3	4
2022/ALCAL/009428	MARTINEZ COTERA, VERONICA	***4152**	FEBRERO 2023				X
2022/ALCAL/009461	SANCHEZ RODRIGUEZ, FABIOLA ELVIRA	***0425**	FEBRERO 2023				X
2022/ALCAL/009471	SABUROV SABUROVA, MARIANNA	***0338**	FEBRERO 2023				X
2022/ALCAL/009506	SANCHEZ RUIZ, MARIA ANGELES	***7354**	FEBRERO 2023				X
2022/ALCAL/009539	BALSERA NUÑEZ, NIEVES	***7954**	FEBRERO 2023				x
2022/ALCAL/009544	NORIEGA CHAVES, MARIA INMACULADA	***2431**	FEBRERO 2023				X
2022/ALCAL/009567	CARANDA, ANA MARIA	****9707**	FEBRERO 2023				X
2022/ALCAL/009675	JIMENEZ JIMENEZ, Mª DE LOS DOLORES	***6993**	FEBRERO 2023				X

En Santander, a la fecha de la firma electrónica,

* Motivos de denegación, recogidos en el artículo 24 del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021:

1) No solicitar la concesión y pago de las ayudas antes del día 10 de cada mes, en los términos previstos en el artículo 25 del citado Decreto.
2) Que el solicitante no cumpla todos los requisitos para ser beneficiario, establecidos en el artículo 17 del mencionado Decreto.
3) Que el solicitante no haya hecho efectivo el pago mensual de la renta pactada a la persona arrendadora.
4) Que cualquiera de las personas que conforman la unidad de convivencia, consten o no como titulares del contrato de arrendamiento, no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o la Seguridad Social, o la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2023/4934

CVE-2023-4934